



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

El pleno del Ayuntamiento de Ontígola, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El expediente, junto con el texto completo de la Ordenanza fiscal modificada, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Ontígola durante el citado plazo de treinta días hábiles, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en dicho plazo, la modificación de la ordenanza se considerará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación íntegra del texto modificado, conforme a lo previsto en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ontígola, 25 de junio de 2025.-El Alcalde, Ángel Sepúlveda Martínez.

N.º I.-3251